



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 NOV 2023

Expte. N° 19/23

VISTO estas actuaciones y el reintegro efectuado a favor de la Abog. Clara Isabel PADILLA, personal nodocente afectada temporalmente a la Secretaría de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, por la suma de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 83/100 (\$ 15.759,83); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho reintegro se realizó por los gastos correspondientes a la compra de artículos de librería para la Dirección de Sumarios, necesarios para el normal funcionamiento de la dependencia, que no pudieron ser tramitados por caja chica debido al período de licencia anual ordinaria del personal y dada la urgencia de contar con los mismos.

QUE a fs. 2 se adjunta comprobante del gasto realizado para su control y reconocimiento.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE PRESUPUESTO realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 750/2023 (fs. 7) por la suma mencionada.

QUE el pago se concretó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos realizados y el reintegro efectuado a favor de la Abog. Clara Isabel PADILLA, personal nodocente de esta Universidad, por la suma total de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 83/100 (\$ 15.759,83), por la compra de insumos de librería para el normal desarrollo de las actividades de la Dirección de Sumarios dependiente de la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2023:

• A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.2.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1959-2023